



Expte.29/17

“DERECHOS DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS  
SAP 2017”

PRIMERO. Tramitado expediente de contrato de suministro de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), mediante la utilización de un solo criterio de adjudicación, que ha de ser, necesariamente, el del precio más bajo, de conformidad con el artículo 150, apartados 1 y 3 del TRLCSP, y publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado anuncio de licitación con fechas 31 de marzo y 29 de abril de 2017, respectivamente.

SEGUNDO.- Con fecha 12 de mayo de 2017, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, se procedió a la calificación de la documentación administrativa presentada por la única empresa licitadora SAP ESPAÑA, S.A., según certificado expedido por la responsable del registro, resultando que presenta toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad admitir a la licitación a la citada empresa.

TERCERO.- Con fecha 19 de mayo de 2017, se reúne la Mesa de Contratación para efectuar el acto público de APERTURA DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA CONTENIDA EN EL SOBRE Nº 2 (siendo el precio el único criterio de adjudicación) del licitador admitido, con el siguiente resultado:

- SAP ESPAÑA, SISTEMAS APLICACIONES Y PRODUCTOS EN LA INFORMÁTICA, S.A. formula la siguiente proposición económica: 606.183,72 € (IVA excluido).

La Mesa de contratación determina que la oferta presentada por SAP ESPAÑA, S.A. es coincidente con el precio de licitación establecido en el apartado D) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por consiguiente acuerda por unanimidad formular PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO a su favor por un importe de 606.183,72 € (IVA excluido).

CUARTO.- Con fecha 23 de mayo de 2017, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación previa a la adjudicación relativa a las condiciones de solvencia y documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de seguridad social. Asimismo, se le exige la constitución de la garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación





Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta toda la documentación administrativa requerida.

Con fecha 25 de mayo de 2017 se recibe informe del Jefe de la Unidad de Gestión Técnica de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones manifestando que *“Vistos los requisitos de solvencia técnica o profesional establecidos en el apartado J.2 del Anexo I del PCAP del expediente 29/17 y analizada la documentación presentada por la empresa SAP España, S.A, informo que dicha empresa cumple los requisitos exigidos de solvencia técnica o profesional”*

Vista la propuesta del Servicio de Contratación de fecha de 6 de junio de 2017, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería con fecha 7 de junio de 2017.

En virtud de las competencias que me han sido atribuidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 d) del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia: “Son funciones de los Consejeros en los términos establecidos en esta Ley: Autorizar, disponer o comprometer los gastos que no sean competencia del Consejo de Gobierno,...”, y teniendo en cuenta que el artículo 36 de la Ley 1/2017, de 11 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, establece como competencia de los Consejeros la autorización de gastos por importe no superior a 1.200.000 euros.

## DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válida la licitación, aprobando las actuaciones practicadas.

SEGUNDO.- Acordar la adjudicación de la contratación relativa al suministro de ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS SAP 2017, a favor de la empresa SAP ESPAÑA, SISTEMAS APLICACIONES Y PRODUCTOS EN LA INFORMÁTICA, S.A., con C.I.F: A58379629, y domicilio social en Madrid, c/ Torrelaguna nº 77, Edificio Sur, C.P. 28043, en la cuantía de 606.183,72 € (IVA excluido).

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente al expediente de contratación de referencia, a favor de la empresa SAP ESPAÑA, S.A., con C.I.F: A58379629, en la cuantía de:

606.183,72 € (IVA excluido)  
127.298,58 € (IVA)  
Total:.....733.482,30 € (IVA incluido)





El citado gasto se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.04.00.126J.645.00, N° de proyecto 42821, del ejercicio presupuestario 2017. El código de Vocabulario Común de Contratos Públicos es 48440000-4 "Paquetes de software de análisis financiero y contabilidad"

CUARTO.- La empresa constituye la garantía definitiva, por el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, esto es, 30.309,19.€. mediante aval bancario, con número de registro: CARM/2017/1000001251, de fecha 31 de mayo de 2017.

QUINTO.- Nombrar a D. Francisco Javier Zapata, Técnico Responsable de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, como Responsable de la ejecución de la presente contratación.

SEXTO.- Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 TRLCSP, tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada, contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, regulado en los artículos 44 y siguientes de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, ante el órgano de contratación,
- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad de lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, EL CONSEJERO. Fdo.: Andrés Carrillo González

